

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XII DIRECCIÓN REGIONAL PUNTA ARENAS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319865644**

**COMERCIAL AUSTRAL VENDING SPA
76.356.782-6
BOLIVIANA #629 PUNTA ARENAS, PUNTA ARENAS
OP SER TEC MAQ EXP AUT DIST BEB IMP EXP PROD
AL VTA MAQ AC SG CAF PAS**

**AUTORIZA EXPENDIO AUTOMÁTICO, SIN BOLETAS, DE
BEBIDAS Y SNACKS, EN MÁQUINA QUE INDICA**

PUNTA ARENAS, 22/11/2019

RES. EX. N° 77319098025 /

VISTOS: La solicitud de fecha 07 de noviembre de 2019, presentada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED], en representación de Comercial Austral Vending SpA. RUT N° 76.356.782-6, con domicilio para estos efectos en calle Boliviana N°629 de Punta Arenas, mediante la cual pide autorización de máquina expendedora automática de bebidas y snacks, sin la emisión de boletas de venta y servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

1 Máquinas Bebidas y Snacks:

Marca: BIANCHI VENDING
Modelo: VISTA L
Serie: 19844884

Vistos además, lo dispuesto en el art. 6°, letra B N°5 del Código Tributario, art. 56, inciso segundo del DL. 825, y la Res. N° 63 publicada en D.O. 06.07.2005.

CONSIDERANDO: 1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 7 de la Resolución Ex N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de Octubre de 1986.

2°) La empresa quedara obligada a dar cuenta por escrito a esta Dirección Regional de cualquier traslado de la máquina autorizada.

3°) La contribuyente interesada deberá informar el precio de venta que tendrán los productos y cualquier variación que se produzca.

4°) La Unidad del Servicio correspondiente, deberá llevar una hoja de control de sellado y levantamiento de sellos y cambios de lugar de funcionamiento, la cual se colocará en el interior de la máquina.

5°) La vigencia de esta autorización es a contar de la fecha de la presente Resolución y se mantendrá mientras la interesada de cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en el N° 7.3 de la Resolución Ex. N° 2301 de 1986 y de la Res. Ex. N° 1922 de 08.05.2017 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.



SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

1.- Autorízase a Comercial Vending Spa. RUT N° 76.356.782-6, para expender sin boletas, BEBIDAS Y SNACKS, por medio de la máquina expendedora automática identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Maria Vargas Cardenas".

ANA MARIA VARGAS CARDENAS
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

COMERCIAL AUSTRAL VENDING SPA

-Boliviana N° 629-Punta Arenas

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

ARCHIVO